**CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD**

Suscriben el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el presente contrato de confidencialidad, el que se sujeta a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO:** Las partes suscriben el presente contrato con el objeto de comprometerse a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministren recíprocamente en este acto o en actos futuros.

En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que las partes se aprovisionen entre sí.

No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que las partes expresen lo contrario.

**SEGUNDO:** De conformidad con la cláusula PRIMERA del presente contrato, la información confidencial que sea recibida por una de las partes será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

**TERCERO:** El presente contrato rige desde la fecha de su suscripción, y se aplicará inclusive respecto de las negociaciones que pudieran haber tenido las partes.

En caso las negociaciones no concluyan en la celebración de un contrato definitivo o el contrato definitivo sea resuelto antes de su fecha de vencimiento, la parte que recibió la información quedará obligada a respetar el carácter confidencial de la información que le fue suministrada por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años.

Concluida la etapa de negociaciones o la vigencia del contrato respectivo, las partes se harán automática devolución recíproca de la información suministrada que se encuentre en soportes materiales, quedando terminantemente prohibido que las partes custodien o resguarden para sí copias de la información suministrada.

**CUARTO:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes, de las obligaciones establecidas en el presente contrato, esta entrara en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna, y originará el derecho de la parte afectada a reclamar la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en concepto de daños y perjuicios.

Dicho monto deberá ser cancelado dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días siguientes a la notificación fehaciente que efectúe la parte afectada.

En caso de incumplimiento de la parte morosa para el pago del monto mencionado, éste devengará los intereses \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta la fecha de pago efectivo.

En el caso de que dicho monto no llegara a cubrir el perjuicio económico sufrido por la parte afectada, queda expedito el derecho de ésta para reclamar en la vía judicial los mayores daños y perjuicios generados.

**QUINTO:** Las partes se comprometen en virtud de la presente cláusula a no brindar sus servicios, directa ni indirectamente a otras personas jurídicas ni personas físicas que se encuentren relacionadas con el área de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ya sea que esta relación sea directa o indirecta con alguna de las partes.

La obligación establecida en la presente cláusula resulta de aplicación a los trabajadores, funcionarios, directivos, asesores y demás personal que laboren para las partes.

En caso de incumplimiento será de aplicación la penalidad a que se refiere la cláusula precedente.

En muestra de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ejemplares, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMAS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**